

## DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO MONUMENTAL

- **FACULTADES:**

Velar, cumplir y proteger la localización, conservación, protección y restauración en todo el territorio nacional, del Patrimonio Cultural Inmueble Dominicano.

- **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES**

Formular estudios y planes para la localización, conservación y restauración de construcciones, sitios y objetos declarados o que se declaren Monumentos Nacionales.

Adoptar la colaboración interdisciplinaria entre expertos y la colaboración de todas las ciencias y técnicas que puedan contribuir al estudio y a la protección de los monumentos nacionales.

Proponer al Viceministerio de Patrimonio Cultural la creación de centros de documentación, talleres y demás centros de trabajos idóneos, tanto nacionales como provinciales, para la puesta en práctica y ejecución de los planes de inventario, estudio, conservación y restauración de los monumentos nacionales.

Autorizar, inspeccionar y supervisar toda obra que deba realizarse en una construcción, sitio u objeto declarado Monumento Nacional, así como declarar la necesidad de realizar en ellos cualquier tipo de obra.

Recomendar cuáles construcciones, sitios y objetos deben ser declarados Monumento Nacionales.

Revisar las instalaciones, edificaciones y construcciones, y disponer, cuando fuese necesario que se les hagan las modificaciones requeridas para restaurarles su más rigurosa autenticidad y su verdadero sentido histórico en relación con los orígenes y hechos de nuestra nacionalidad.

Velar por la preservación de los archivos y la documentación correspondientes a los Monumentos Nacionales.

**Orientar y supervisar el trabajo de las Oficinas Regionales y Provinciales de Monumentos.**

**Diseñar y ejecutar programas de actividades para el uso educativo y turístico de los monumentos nacionales.**

**Coordinar los programas de animación cultural y reglamentar el uso de los monumentos.**

**Cumplir cualesquiera otras disposiciones u orientaciones que, sobre esta materia, dicte o trasmita el Viceministerio de Patrimonio Cultural.**

**Realizar otras tareas afines y complementarias al cargo.**

- **NOMBRE DEL FUNCIONARIO A CARGO:**

**Juan Mubarak**

Normativa